



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 270 - 2025-GRU-GR-GGR**

Pucallpa, 11 JUN. 2025

VISTO; OFICIO N° 784-2025-GRU-ORA-OGP, OFICIO N° 515-2024-2025/EHVM-CR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N° 515-2024-2025/EHVM-CR de fecha 11 de junio de 2025, el Congresista de la República, ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA, solicita la participación de los funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali en la Reunión de Trabajo programado para el viernes 13 de junio del presente año en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para tratar asuntos de gestión del Pliego;

Que, mediante OFICIO N° 784-2025-GRU-ORA-OGP de fecha 11 de junio de 2025, el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas Dr. Roberto López Cahuaza, solicita que mediante acto resolutorio se encargue el despacho de la Oficina de Gestión de las Personas al Abogado BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA a partir del día 12 al 15 de junio del presente año;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al Abogado BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA, en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que correspondan en dicha unidad administrativa;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** del 12 al 15 de junio del presente año, las funciones de Director Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de las Personas, al abogado **BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA** en adición a sus funciones de Responsable del Área Funcional de Administración de Recursos Humanos, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

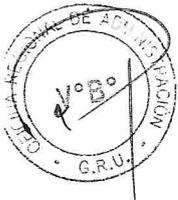
**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del servidor Abogado **BRAYAN JAKESTER ALVAREZ BOCANEGRA**.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional



Región  
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali